



DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 310817

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA-Nº 3497,

TALCA, 09 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2013, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del DS.N°49, (V. y U.), de 2011, a 4 proyectos de la Región del Maule, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSEV-CNT	85180	GRUPO COMITÉ HABITACIONAL COYANCO	34	CONSTITUCION	MIÑOS AGUILAR CECILIA DEL TRÁNSITO	6.357.498-8

- c) La Resolución Exenta N° 1.058 de fecha 16 de septiembre de 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"GESTA CONSULTORES LIMITADA" o "GESTA LTDA"	76.469.550-K	15-09-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.030.121.272 de fecha 23 de septiembre del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 20 de mayo de 2013 del beneficiario(a) mencionado(a) en el Visto b) de la presente resolución;
- e) El Ordinario S/N° de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica la sustitución del beneficiario(a) fallecido(a), según lo dispuesto en el Artículo N° 29 del D.S. 49/2011;:

FALLECIDO	RUT	SUSTITUTO	RUT	PARENTESCO
MIÑOS AGUILAR CECILIA DEL TRÁNSITO	6.357.498-8	PALACIOS MARABOLI RICARDO NARCISO	5.949.640-9	CONYUGE

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SUSTITÚYASE** al beneficiario(a) fallecido(a) según lo señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.)**, de fecha **22 de marzo de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para el sustituto(a) señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.

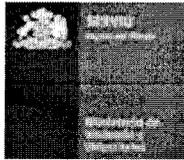
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS: GESTA CONSULTORES LIMITADA
2 NORTE N° 57 - LONGAVI
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DPH (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-





DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 310817

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **3497**

TALCA, **09 OCT 2013**

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2013**, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del DS.N°49, (V. y U.), de 2011, a 4 proyectos de la Región del Maule, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSEV-CNT	85180	GRUPO COMITÉ HABITACIONAL COYANCO	34	CONSTITUCION	MIÑOS AGUILAR CECILIA DEL TRÁNSITO	6.357.498-8

- c) La **Resolución Exenta N° 1.058 de fecha 16 de septiembre de 2008**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"GESTA CONSULTORES LIMITADA" o "GESTA LTDA"	76.469.550-K	15-09-2008

- d) El **Certificado de Defunción Folio N° 500.030.121.272** de fecha 23 de septiembre del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el **fallecimiento con fecha 20 de mayo de 2013** del beneficiario(a) mencionado(a) en el **Visto b)** de la presente resolución;
- e) El **Ordinario S/N°** de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica la sustitución del beneficiario(a) fallecido(a), según lo dispuesto en el Artículo N° 29 del D.S. 49/2011;:

FALLECIDO	RUT	SUSTITUTO	RUT	PARENTESCO
MIÑOS AGUILAR CECILIA DEL TRÁNSITO	6.357.498-8	PALACIOS MARABOLI RICARDO NARCISO	5.949.640-9	CONYUGE

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SUSTITÚYASE** al beneficiario(a) fallecido(a) según lo señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.)**, de fecha **22 de marzo de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para el sustituto(a) señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS: GESTA CONSULTORES LIMITADA
2 NORTE N° 57 - LONGAVI
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DPH (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES.-


Jefe de Sección de Postulación y Asignación
Jefe de Sección de Postulación y Asignación
Jefe de Sección de Postulación y Asignación